



## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ

Jr. Mariscal Castilla N°106- Vichayal-Paita Piura (Local del palacio municipal del distrito de Vichayal) Ruc N° 20604525170.

---

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD “

Vichayal, 03 de Abril del 2020.

### Oficio N°31-2020/MMSR-PCD

Señor.  
Ing. Fernando Ruidiaz Ojeda.  
Gerente de la Sub Región Luciano Castillo  
Lima

**ASUNTO:** Solicitamos Desinfección de calles de los Distritos y anexos  
De la provincia de Paita

**REFERENCIA:** Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la  
MMSR del 02-03-2020.  
DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM.  
DECRETO DE URGENCIA N° 025-2020.  
DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020.  
DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020.

#### **De mi consideración:**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de las municipalidades distritales que conforman la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, el presente es para comunicarle lo siguiente:

-Que, de conformidad a los acuerdos tomados en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo de la MMSR del 02-03-2020 con la participación de representantes de instituciones y usted en representación del GORE-Piura.

Que, como es de su conocimiento se acordó solicitar el apoyo a la Sub Región Luciano Castillo para “**Desinfección de calles de los Distritos y anexos de la provincia de Paita**” en el marco de los diversos DU y DS en el marco de la Emergencia Sanitaria contra el COVI 19”.

Que, la presente solicitud lo sustentamos en los DS y DU dados por el gobierno central que a continuación detallamos:

**-DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, Dictan Estado de Emergencia Nacional declarado por frente a la infección por Coronavirus (COVID-19) en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**-DECRETO DE URGENCIA N° 025-2020** Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional

**-DECRETO DE URGENCIA N° 026-2020** Decreto a que establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para prevenir la propagación del coronavirus (covid-19) en el territorio nacional.

**.-DECRTEO DE URGENCIA N° 029-2020**, Disposiciones para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sobre la documentación a incluir en la solicitud de financiamiento de inversiones en el marco del artículo 20 del presente DU. Y otros relacionados a la emergencia sanitaria.

Por lo antes expuesto ante esta situación de emergencia y de conformidad a lo acordado el día de ayer solicitamos que se haga efectiva la desinfección de las calles de los distritos y sus anexos **según el cronograma que adjuntamos.**

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestras muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente.

Adjuntamos Cronograma de desafección de calles y anexos de los distritos de la provincia de Paita.

NOTA:

*Para efectos de las coordinaciones estas se realizaran con la Mg. Gregoria Zapata Gallegos Gerente General de la mancomunidad tef. 978196957 correo electrónico [gzapatagallegos@yahoo.es](mailto:gzapatagallegos@yahoo.es)*